

á ello le impulsaron justas y graves causas. Demás de esto, no ignora la Iglesia, ni niega que dirigiéndose el Sacramento del matrimonio á la conservación é incremento de la sociedad humana, es necesario que tenga afinidad y parentesco con las mismas cosas humanas, que son, es verdad, inherentes al matrimonio, pero que se rozan con el derecho civil, de las cuales cosas razonablemente conocen y decretan los que presiden la República.

“Ninguno duda que Jesucristo, fundador de la Iglesia, quiso que la potestad sagrada fuese distinta de la civil, y que ambas tuviesen camino libre y expedito para moverse en su derecho; pero con esta circunstancia, que interesa á ambos y á todos los hombres: que hubiese una mutua concordia y unión entre ellas respecto de las cosas, que son, aunque por diverso motivo, de derecho y de juicio común, de tal manera, que la autoridad humana dependiese oportuna y convenientemente de la autoridad divina. Con esta composición, que puede llamarse armonía, no sólo se consigue dejar íntegra la razón suficiente de ambas potestades, sino que también se obtiene el modo oportunísimo y eficacísimo de ayudar á los hombres en lo que toca á las acciones de la vida y á la esperanza de la salvación eterna.

“La inteligencia de los hombres, según hemos demostrado arriba, cuando se asocia con la fé cristiana, se ennoblece mucho y se hace más fuerte para evitar y repeler los errores; y de la misma manera no es poca la fuerza que la fé toma de la inteligencia; pues asimismo, si la autoridad civil vive en amistad con la potestad eclesiástica, necesario es que de esta unión resulte para ambas

grande utilidad. A la una, llevando por delante la Religión, se le amplifica su dignidad y se asegura la justicia de su imperio; á la otra, los auxilios de tutela y de defensa, les sirven admirablemente para labrar el bien público.

“Nós, pues, conmovido con la consideración de estas cosas, así como en otras ocasiones lo hemos hecho con diligencia, así en la presente exhortamos á los príncipes, con todo la eficacia de nuestra alma á la amistad y á la concordia; y somos los primeros en alargarles con paternal benevolencia nuestra diestra, ofreciéndoles el auxilio de nuestra suprema potestad, tanto más necesario en estos tiempos, cuanto el derecho de mandar está más debilitado en la opinión de los hombres. Invadidos los ánimos de la más procaz libertad, y despreciando con el mayor descaro todo yugo de imperio por legítimo que sea, la salud pública exige la unión de fuerzas entre ambas potestades para conjurar los males que amenazan, no solamente á la Iglesia, sino también al Estado.

“Mas cuando con tanta eficacia aconsejamos la amistad y unión de las voluntades, cuando rogamos á Dios, Príncipe de la Paz, que sugiera en todos los ánimos el amor de la concordia, no podemos menos, Venerables Hermanos, de excitar con nuestras exhortaciones vuestra solicitud, vuestro afán y vuestra vigilancia que no dudamos es grande en vosotros. En cuanto depende de vuestro empeño, en cuanto podáis con vuestra autoridad, procurad que se retenga íntegra é incorrupta entre los fieles encomendados á vuestro cuidado, la doctrina que Cristo, Señor Nuestro, y los Apóstoles, intérpretes de

su voluntad celestial, enseñaron, y que la Iglesia Católica guardó religiosamente y mandó guardar en todos tiempos á los fieles de Cristo.

“Emplead vuestro principal cuidado en que los pueblos abunden en preceptos de sabiduría cristiana; que tengan siempre en la memoria que el matrimonio fué instituido desde el principio, no por la voluntad de los hombres, sino por la autoridad y disposición de Dios y bajo la precisa ley que ha de ser de uno con una; que Jesucristo, autor de la nueva alianza, lo elevó de contrato natural, á sacramento; y por lo que toca al vínculo, dió á su Iglesia la potestad legislativa y judicial. Ha de precaverse con sumo cuidado en esta materia, que las mentes de los fieles no sean inducidas á error por las falaces enseñanzas de los adversarios, que dicen haberse quitado á la Iglesia esta potestad.”

Estas palabras que respiran, como veis, benevolencia, templanza y dulzura, hallarán en Nós un eco fiel y constante, cual conviene á un Obispo en comunión con la Sede Apostólica; y desde luego os exhortamos á que pongáis en práctica esos sabios consejos de nuestro venerado Jefe y Señor. Trabajad todos de consuno para que el matrimonio conserve su santidad y su pureza, y manejáos con tal cordura que ni faltéis á las leyes eclesiásticas ni á las justas disposiciones civiles. En el ejercicio de vuestro ministerio, venerables Párrocos, procurad atraer á vuestros feligreses al buen camino, no con dureza y amargos reproches, sino con dulzura y suaves exhortaciones. Y vosotros, amados hijos á quienes compete la ejecución de las formalidades civiles, cumplid con vuestro cargo, sin estorbar el cumplimiento de los debe-

res religiosos, sino antes bien excitando á los ciudadanos que á vosotros recurran á que se muestren buenos cristianos. Así como la Iglesia se inclina siempre á la benignidad, según acabáis de ver por las palabras de León XIII, y tiende á sus hijos la mano, es preciso que ellos acepten la mano de su amante Madre, seguros de que las ventajas todas serán para ellos, así como para ellos son los males siempre que abandonan el gremio de la Iglesia.

Los deseos de concordia que habéis observado en la Encíclica *de Matrimonio Cristiano* se traslucen en todos los actos y palabras del reinante Pontífice, y son el objeto de sus desvelos. Y no creáis que tan sólo se dirige á los soberanos poderosos de la Europa, cual el Emperador de los Alemanes y el Czar de las Rusias. Padre de todos los fieles, con todas las naciones desea estar en aquella íntima unión y estrechísima alianza, que conviene á la Cabeza visible de la Iglesia Universal. Creemos un deber, Hermanos é Hijos nuestros, comunicaros estos deseos, y aseguraros que por nuestra parte y en nuestra pequeña escala, estamos animados de los mismos sentimientos, y suspiramos por la paz y la concordia entre la Iglesia y todos vosotros en todas cosas y de todas maneras.

Ahora, amados Hijos de Tamaulipas, permitid que á vosotros sólo dirijamos la palabra. A muchos dijimos, cuando se empezó á hablar de la posibilidad de nuestra traslación, que de ninguna manera deseábamos abandonar, ni dejar el gobierno de nuestra primera diócesi, que no nos asustaban las dificultades y trabajos que la fundación y consolidación de ese obispado nos acarrea-

ba; pero que no siéndonos posible continuar con tan pocos medios, sobre todo á causa de la falta de eclesiásticos, deseábamos tener mayores elementos para gobernar á Tamaulipas, y á esto tendían todos nuestros esfuerzos. El augusto Pontífice León XIII, con quien mucho hablamos sobre la materia, nuestro venerado Metropolitano el Illmo. Sr. Arzobispo de México, y otros altos dignatarios de la Curia Romana y de nuestra República, saben bien que no os engañamos. Ellos pueden dar testimonio que hasta el último momento manifestamos decidido empeño por que se pusieran en práctica proyectos, á nuestro modo de ver, salvadores, que sin quitarnos una carga que, aunque pesada, nos habíamos acostumbrado á llevar, nos pusieran en condiciones de que no fueran inútiles nuestros trabajos y sacrificios. Pero fué preciso renunciar á nuestros planes y sujetar nuestro parecer al de otros esclarecidos varones, que piensan que la diócesi de Tamaulipas puede seguir adelante y prosperar con los elementos que hoy posée. ¡Ojalá que así sea, Hermanos é Hijos nuestros! ¡Quiera el cielo derramar sobre nuestro sucesor bendiciones más copiosas que sobre Nós mismo!

Aunque todavía no nos despedimos definitivamente de vosotros, queremos haceros nuestro postrer encargo. Cuando se trató de fundar nuestro Seminario, de edificar nuestro Palacio, de construir nuestra Catedral; cuando trajimos desde muy lejos sacerdotes y misioneros; cuando más de una vez nos encontramos abrumados con los fuertes gastos que la creación de la diócesi demandaba y aun alguna que otra deuda cuyo pago era inminente ¿os molestamos, por ventura, pidiéndoos limosnas voluntarias

ó las contribuciones á que estábais obligados de justicia? Bien sabéis que muy lejos de ello, la Providencia nos suministró recursos pecuniarios, procedentes de fuera de vuestro territorio, que nos permitieron haceros sentir las ventajas, aun temporales, que trae consigo un Obispo, sin necesidad de importunaros.

Pero tal estado de cosas no puede ser permanente, y hoy que separándonos de vosotros no podréis siquiera sospechar que nos mueva algún bastardo interés, os recordamos la obligación que incumbe á todo cristiano de sostener el culto y á los ministros del altar. San Pablo lo ha dicho, y la razón natural lo sugiere: *el que sirve al altar, debe vivir del altar*. Si siempre proveyérais á la congrua sustentación de los sacerdotes que á vosotros se consagran, y al decoro del culto, jamás os quejaríais de que los templos se abandonan y alguno que otro ministro atiende á negocios temporales más bien que al servicio de Dios. Así lo hicieron vuestros antepasados. Registrad si nó los archivos de vuestras fincas rústicas, y hallaréis documentos auténticos que prueban que pagaron á la Iglesia los diezmos de las riquezas que el Señor tan liberalmente les daba, como la misma Iglesia nos ordena. ¿Por qué no habéis de imitarlos vosotros en el cumplimiento de un deber que tanto los honra, y que tanto aprovechará á vosotros mismos en lo espiritual y en lo temporal? El hecho que ya no haya medio de hacer efectivo, conforme á la ley civil, el cobro de las sumas afectadas al culto, lejos de eximiros del deber de pagarlas, las eleva á la categoría de lo que el mundo llama *deudas de honor*. Muchos hay que no vacilarían en defraudar á un prestamista usurero, que no tendrían es-

crúpulo en rehusar el **pago** de la renta de su casa ó del alquiler de las tierras **que** labran, y que sin embargo serían capaces de **venderse** á sí propios por pagar una deuda de juego. De **igual** manera debéis portaros respecto á los créditos **que** contra vosotros tiene la Iglesia. Precisamente porque **no** puede forzaros al pago, debéis ser más solícitos en **llevar** vosotros espontanea y fielmente lo que le **compete**. Ella es benigna y os perdonará mucho; pues su **deseo** es que se salven las almas y las conciencias, y los **demás** intereses no son sino secundarios.

¡Ah! Al ver lo poco **que** ha progresado la agricultura en el Estado de Tamaulipas, á pesar de la fertilidad de su suelo y de su **ventajosa** situación geográfica; al ver á tantos ricos **propietarios** reducidos á la miseria; al pasar por campos que **ahora** son vastos desiertos y fueron en un tiempo riquísimas heredades, en vano hemos procurado hallar una causa natural y ordinaria de tanta decadencia, de tan **amarga** desolación. Sólo podemos atribuirle la que San Agustín consignaba, hace catorce siglos, cuando escribía (*V. Corp. Jur. Can. can Dec. trib. 66, cap. 16. 9. 1.*): “Esta es la costumbre justísima de Dios Nuestro Señor: si no quieres pagarle los diezmos, él te obliga á pagarlos. Llegará la guerra, y el soldado te forzará **sin** misericordia á darle á él lo que negaste al sacerdote. . . . . Nuestros antepasados abundaban en riquezas **porque** al mismo tiempo que daban los diezmos á Dios pagaban al Estado su tributo. Hoy que ha disminuido la devoción han aumentado las exigencias de la hacienda pública. No quisimos dar á Dios parte de los diezmos; ahora se nos quitará todo, y arre-

bata el Fisco lo que dejó de recibir Cristo. *Hæc est enim Dei justissima consuetudo ut si illi Decimam non dederis, ad Decimam redigaris: dabis impio militi quod non vis dare Sacerdoti . . . . . Majores nostri ideo copiis omnibus abundabant, quia Deo decimas daban et Cæsari census reddebant. Modo autem quia discessit devotio Dei, accessit indictio Fisci. Nolumus partiri cum Deo decimas: modo autem totum tollitur. Hoc tollit Fiscus quod non accipit Christus.*”

Esta simple indicación que os hacemos antes de separarnos de vosotros, esperamos que sea suficiente para que cumpláis en adelante con una obligación tan sagrada. Si nuestra delicadeza de caballero quedó satisfecha con no deciros nada durante nuestro episcopado, y cuando nos habrían sido muy útiles vuestros subsidios, nuestro deber de Obispo exigía esta advertencia cuyos resultados aprovecharán á nuestro sucesor.

Réstanos sólo deciros algunas breves palabras acerca de nuestros dos viajes á Roma. Bien sabida es la obligación que tiene todo Obispo católico de ir periódicamente al Centro de la Cristiandad. Desde que San Pablo fué á Jerusalén expresamente *ut videret Petrum*, este deber se ha llenado constantemente, y á ello nos ligamos con solemnes juramentos, prometiendo enviar por lo menos un apoderado, en caso de no poder emprender el viaje en persona. Tres objetos tiene esta peregrinación: visitar los sepulcros de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo; rendir el debido homenaje al Sumo Pontífice; y por último, presentarle una relación escrita acerca del estado de la diócesi cuyo Obispo emprende la visita *ad limina Apostolorum*.

A principios de 1876 (no habiendo podido hacerlo el año anterior, que era la época debida) nos dirigimos á la Eterna Ciudad á cumplir con nuestro sagrado juramento; pero solo pudimos llenar los dos primeros fines de la visita. El estado que guardaba entonces nuestra pobre Tamaulipas era todavía tan desconsolador, que nos faltó el ánimo para presentar á Pío IX, de santa memoria, la relación escrita sobre la misma. Pedimos para presentarla una prórroga de cuatro años; pero sólo tres nos fueron concedidos, y en virtud del expreso mandato de la Santa Sede emprendimos de nuevo el viaje el año próximo pasado, llevando la debida relación que pusimos á las plantas de Nuestro Santísimo Padre León XIII. Cuando pisamos las playas de Europa ya estaba decidida nuestra traslación al Obispado de Linares, y apenas logramos que se suspendiera breves días, para tratar antes con el Sumo Pontífice acerca de los intereses de Tamaulipas.

¡Venerables Hermanos é Hijos muy amados de ambas nuestras diócesis! El reinante Pontífice León XIII os envía por nuestro conducto su Apostólica Bendición. Cuando lo hace el Supremo Jerarca debiéramos nosotros abstenernos de bendeciros; pero son las actuales circunstancias para Nós tan extraordinarias, que no podemos observar la abstención que á nuestra pequeñez corresponde. ¡Esta es la primera Carta que os dirigimos, oh diocesanos de Linares! ¡Es la última que trazamos para vosotros, Clero y fieles de Tamaulipas! Recibid, pues, los unos la primera, los otros la bendición postrera, que os imparte vuestro Pastor en el Nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Esta Carta Pastoral será leida *inter missarum solemnía* en todas las parroquias de ambos obispados el primer domingo después de recibida.

Dada en nuestro Palacio episcopal de Monterrey, á los diez días del mes de Junio del año del Señor de 1880.

✠ IGNACIO,

OBISPO DE LINARES,

Administrador Apostólico de Tamaulipas.

